

—| PROVEEDOR INTEGRAL DE |— **SOLUCIONES** PARA LA INDUSTRIA



MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.

Código: M-07
Versión 05 – agosto 28 de 2023

0. LISTA DE VERSIONES

VERSION	FECHA	RAZON DE LA ACTUALIZACION
01	2018-04-25	Creación del Documento
02	2019-02-25	Actualización de las políticas organizacionales. Se da alcance a los subcontratistas. Se definen los criterios bajo los cuales se llevará a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los contratistas y subcontratistas. Se incluyen nuevas prohibiciones.
03	2021-06-30	Se definen los criterios jurídicos y requisitos para la solicitud de pólizas bajo los cuales se regirán las Órdenes de Compra y Contratos. Se incluyen nuevas obligaciones. Se actualizan los requisitos mínimos en SSTA, se anexan el protocolo de bioseguridad y los requisitos HSE aplicables a los contratistas y subcontratistas que adelanten tareas de alto, medio y bajo riesgo. Se incluyen los aspectos de inducción y reinducción aplicables a contratistas y subcontratistas.
04	2022-06-03	Se realizan ajustes generales al documento, Se ajustan los requisitos habilitantes incluyendo el F-265 Formulario único de Vinculación, se elimina el ítem de garantía de buen manejo del anticipo y garantía, el F-82 Términos y condiciones, el F-39 Registro de proveedores, Se incluyen los horarios de recepción de mercancía y la radicación de facturas en la oficina principal, incluyendo aspectos asociados a la evaluación de contratistas, los procesos de auditoria documental al SG-SSTA, la eliminación de las restricciones y controles asociadas al Covid-19, se reorganizan los numerales del documento, se ajusta el numeral de aspectos legales.
05	2023-08-28	Se realizan ajustes generales al documento, dentro de los que se desataca la exclusión del Formato F-260, Definiciones SAGRILAFT/FPADM, SAGRILAFT/FPADM, se define una nueva metodología para la clasificación de y categorización de proveedores y contratistas.se actualizan las actividades de alto riesgo, se actualizan los requisitos para contratos y documentación HSE

CONTENIDO

1. OBJETO	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES	5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y LEGALES APLICABLES	6
5. POLITICAS ORGANIZACIONALES	6
6. CONDICIONES GENERALES.....	7
6.1. REGISTRARSE COMO PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS	7
6.2. CRITERIOS PARA LA SELECCION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.....	8
6.2.1. CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	8
6.2.2. SELECCIÓN.....	9
6.3. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	11
7. DESARROLLO.....	13
7.1. PRESTACIÓN DEL SERIVIO O ENTREGA DE SUMINISTRO.....	13
7.2. ETAPAS DEL SERVICIO O ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
7.3. PARÁMETROS HSEQ PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	16
7.3.1. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.....	16
Todos Los contratistas o proveedores que les aplique algún concepto del cuadro anterior, deberá renovar su proceso de reinducción anual.....	
7.3.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	16
7.3.3. ACTIVIDADES DE BAJO O MEDIO RIESGO PARA CONTRATISTAS.....	16
7.3.4. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA CONTRATISTAS	17
7.3.5. REQUISITOS DE COMPETENCIAS	17
7.3.6. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS	18
7.3.7. PROHIBICIONES	19
7.3.8. CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTRANJERO	20
7.4. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE CONTRATOS.....	20
7.4.1. LINEAMIENTOS HSE A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCION DE UN CONTRATO.....	22
7.5. FACTURACIÓN.....	23



MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Fecha Emisión: 2023-08-28

Código: M-07

Versión: 05

Página 4 de 30

8. SANCIONES.....	24
9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	24
10. DOCUMENTOS RELACIONADOS.	25
ANEXO 2. Requisitos SSTA en Actividades de bajo y medio Riesgo.....	26
ANEXO 2. Requisitos SSTA en Actividades de Alto Riesgo para Contratistas	27
ANEXO 3. Matriz Técnica de EPP	28

1. OBJETO

Establecer las directrices generales y las responsabilidades para el control operacional de los proveedores y contratistas, que prestan servicios a Equipos y Controles Industriales S.A. – ECI S.A., conforme los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Responsabilidad Social, en aras de la prevención de lesiones, enfermedades, contaminación ambiental y responsabilidad social, durante el desarrollo de los acuerdos contractuales con la Organización.

2. ALCANCE

El presente manual aplica para todos los proveedores, contratistas y subcontratistas, que ingresen o realicen alguna actividad en nombre de ECI S.A., independientemente del objeto del contrato. Contiene normas de obligatorio cumplimiento que permitirán al proveedor, contratista y subcontratista, evidenciar conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente, **SAGRILAF/FPADM** y las Políticas Internas de ECI S.A.

Se excluye de este manual los servicios o productos ofertados por las marcas que representa ECI S.A.

3. DEFINICIONES

Proveedor: Persona natural o jurídica que provee un insumo, material o servicio requerido por la Empresa de conformidad con las especificaciones, plazos y condiciones convenidos. Para este caso serán considerados exclusivamente los proveedores y contratistas que por su actividad puedan impactar en la política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG SST-.

Contratista: Para el presente manual, se denominará contratista a la persona natural o jurídica que mediante un contrato o cualquier otro documento aceptado por la empresa, se obliga a cumplir una actividad de montaje, construcción, arreglos locativos, mantenimiento, servicios, entre otros, bajo su entera responsabilidad, bien sea en forma directa o a través del personal contratado bajo su absoluta dependencia y dirección técnica.

Contratante: Persona u organización que contrata los servicios de un tercero.

Espacios confinados: Sitios suficientemente grandes que no están diseñados para ser ocupados por las personas de forma permanente pero que permiten que un trabajador pueda ingresar de cuerpo entero a su interior y desempeñar una tarea asignada. Estos sitios tienen restricciones para la entrada y la salida.

Personal calificado: Persona que ha sido entrenada y capacitada, por lo tanto es calificada para la realización de la tarea o administración del programa o tarea de alto riesgo.

Permiso de trabajo: Es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo a efectuarse. En éste se certifica que los peligros han sido evaluados por

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 6 de 30

personas capacitadas y que se han tomado las medidas de protección necesarias para la prevención de lesiones y enfermedades.

Producto, materiales o servicios: Elemento procesado, materias primas o actividades comerciales, comprados por la organización conforme especificaciones suministradas al proveedor o contratista.

Subcontratista: La persona natural o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, el compromiso de ejecutar determinados servicios, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

SG-SST: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lineamientos del Decreto 1072 de 2015.

Tarea de alto riesgo: Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria.

Trabajo en caliente: Es una operación que tiene la capacidad de convertirse o crear una fuente potencial de ignición, para cualquier material combustible o inflamable que esté presente en el sitio o en los alrededores. Operaciones o trabajos que pueden producir chispas.

Trabajo en alturas: Es todo trabajo que se realiza a más de 1.5 metros de altura sobre un nivel más bajo y en lugares donde no existen plataformas permanentes protegidas en todos sus lados con barandas y retenciones. Resolución 1409 de 2012.

SAGRILAF/FPADM: Sistema de autocontrol, prevención y gestión de riesgos contra el lavado de activos, financiación al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y LEGALES APLICABLES

El presente manual da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en especial Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones (...) *“El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa”* (...).

De la misma manera, dará alcance a los literales y/o numerales que apliquen de las normas de certificación a las que se encuentre adherida la organización, que para la emisión de esta versión 5 del M-07, son las siguientes: ISO 9001/2015, ISO 14001/2015, ISO 45001/2018 y RUC®.

5. POLITICAS ORGANIZACIONALES

ECI S.A tiene el compromiso de velar por la seguridad, la salud de todas las partes interesadas, la conservación del medio ambiente, la calidad de los servicios prestados, la prevención del consumo

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 7 de 30

de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas de los trabajadores independientemente de su modo de contratación, así como de prevenir la ocurrencia de incidentes relacionados a la seguridad vial. Así mismo, la organización cuenta con un amplio compromiso hacia la prevención de actividades ilícitas, el cumplimiento de la normatividad en materia de protección de datos, la seguridad de la cadena de abastecimiento y la seguridad de la información. Este compromiso se encuentra establecido en las Políticas documentadas y aprobadas por la Gerencia General y es responsabilidad de ECI S.A., socializarlas y divulgarlas a los proveedores y contratistas, quienes deben asegurar su obligatorio cumplimiento.

- PO-01 Política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente
- PO-02 Política en Seguridad Vial
- PO-03 Política de prevención hacia el consumo alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- PO-04 Política Anti soborno y Anticorrupción
- PO-05 Política de Tratamiento de Datos Personales y Privacidad
- PO-06 Política para la Seguridad de la Cadena de Suministro Internacional
- PO-07 Política de Seguridad y Calidad de la Información

Para consultar las anteriores políticas visite www.eci.co

6. CONDICIONES GENERALES

El departamento de compras una vez realice la selección del proveedor, debe validar si el mismo se encuentra creado, de lo contrario el proveedor o contratista debe:

6.1. REGISTRARSE COMO PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

Todos los proveedores, contratistas y subcontratistas que suministren cualquier producto o servicio para ECI S.A. o en representación de la misma, deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos para la habilitación:

1. **Deberá estar debidamente creado en las bases de datos de la organización y encontrarse habilitados. Esta habilitación se logra a través de la recolección de información solicitada a los proveedores y/o contratistas que deben enviar el formato F-265 Formulario Único de Vinculación y todos los otros documentos o requisitos exigidos por ECI S.A. en su matriz HSE-F-04 Matriz de Selección de Proveedores y Contratistas.**

Nota: Si el contratista es una Unión temporal o Consorcio, deberá cumplir con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales, de forma individual con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 8 de 30

6.2. CRITERIOS PARA LA SELECCION Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

6.2.1. CLASIFICACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Con el fin asegurar la gestión y el tratamiento adecuada de los proveedores y/o contratistas ECI S.A. ha definido unos estándares para clasificar a los mismos, en virtud del tipo de suministro y/o servicio entregado, la identificación de peligros, condiciones inseguras y el tratamiento de los riesgos. Está clasificación se establece bajo los siguientes parámetros de criticidad en HSEQ, que se encuentra definidos en la matriz HSE-F-04 Matriz de control de Proveedores y Contratistas:

ASPECTO	CRITERIOS HSEQ PARA CLASIFICACION DE CONTRATISTAS
H	Si el proveedor/contratista desarrolla una actividad con personal en misión, tareas de alto riesgo o suministra un producto que pueda afectar significativamente la salud de cualquier trabajador.
S	Si el proveedor/contratista desarrolla una actividad con personal en misión que ejecute tareas de alto riesgo o si suministra un producto que tenga un alto potencial de generar un accidente de trabajo. También será crítico quien adelante Tareas Críticas y que requiera ATS o Permiso de Trabajo.
E	Si el proveedor/contratista desarrolla una actividad o suministra un producto que la ser manipulado pueda generar un impacto ambiental significativo de acuerdo con su Ciclo de Vida.
Q	Si el proveedor/contratista desarrolla una actividad o suministra un producto que afecte la calidad del servicio o producto suministrado a ECI S.A., o que actúe en nombre de la misma, o que desarrolle un proceso o una parte del proceso, que pueda afectar la imagen de la empresa.

Una identificado el impacto en HSEQ, el proveedor y/o contratista se clasificará según el nivel de riesgo y/o el tiempo de permanencia descrito en las siguientes tablas:

A. POR SU NIVEL DE PERMANENCIA

Clase	Descripción
Contratistas Permanentes	Aquellos que realizan una actividad de manera permanente en las instalaciones de ECI S.A. o en sus proyectos, mantienen una relación contractual superior a noventa (90) días.
Contratistas Temporales	Aquellos que se contratan para realizar trabajos por un tiempo determinado o una actividad específica; en esta clasificación están los Contratistas cuyo periodo de contratación sea mayor a diez (10) días e inferior a noventa (90) días.
Contratistas Puntuales	Aquellos que realizan un trabajo por un tiempo corto o una actividad específica y de poca duración no mayor a diez (10) días.

B. POR SU NIVEL DE RIESGO

Clase	Descripción
Contratistas de Alto Riesgo	Aquellos contratistas con actividades relacionadas con las siguientes tareas críticas: trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajos en caliente (soldadura, oxicorte, pulidora), izaje de cargas, excavaciones profundas, trabajos con sustancias químicas, trabajo en instalaciones que compartan redes energizadas de media y alta tensión, aquellos contratistas que deban realizar trabajos en campo del sector de hidrocarburos, actividades de conducción de vehículos para el transporte del personal o sustancias peligrosas, proveedores de mantenimiento de vehículos
Contratistas de Riesgo Medio	Actividades “NO” relacionadas con las tareas críticas definidas en el ítem anterior pero que involucran el manejo de equipos y herramientas manuales eléctricas, hidráulicas y neumáticas o con la capacidad de generar accidentes de trabajo graves. Se incluye contratistas de suministro o alquiler de vehículos de transporte de personal y carga, operación de maquinaria amarilla, disposición de residuos peligrosos y especiales, fumigación, desinfección y control de roedores, servicios de mantenimientos locativos (cuando no requiera trabajo en alturas) y actividades eléctricas de baja tensión.
Contratistas de Riesgo Bajo	Actividades que no involucran la operación de equipos o vehículos. Se incluye actividades de aseo a instalaciones locativas, servicios de salud, servicios de calibración o ensayos, recarga y mantenimiento de extintores, consultores técnicos, instructores, auditores y revisores.

GRADO DE CRITICIDAD HSEQ	Contratistas de Riesgo Bajo	Contratistas de Riesgo Medio	Contratistas de Alto Riesgo
Contratistas Puntuales			
Contratistas Temporales			
Contratistas Permanentes			

Convenciones:

Bajo nivel de criticidad	Con potencial de Criticidad medio	Potencialmente Critico	Altamente Critico
---------------------------------	--	-------------------------------	--------------------------

Estos estándares no reemplazan la obligación que tiene el contratista de cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, y Ambiente correspondientes.

6.2.2. SELECCIÓN

En ECI S.A. la selección de proveedores y contratistas se realizará teniendo en cuenta las normas establecidas por el Proceso de Compras y Comercio Exterior las cuales permitirán asegurar que las

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 10 de 30

compras o servicios son conformes con los criterios de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente esperados y en concordancia con los requisitos legales y normativos aplicables.

Si la actividad, servicio o producto requerido por el Líder del proceso se ha ejecutado con anterioridad, el proceso de compras verifica los contratistas o proveedores que se encuentren registrados en el Listado de Proveedores Activos y procede a realizar la solicitud del servicio, de lo contrario se deberá seguir con el proceso de selección indicado en el Procedimiento P-10 Selección y Evaluación de Proveedores y en la HSE-F-04 Matriz de control de proveedores y contratistas en el cual se encuentran los siguientes requisitos, los cuales serán consignados en el formato F-171 Selección De Proveedores Y Contratistas:

Tabla 1. Criterios de Selección de Proveedores y Contratistas F-171

CRITERIOS A EVALUAR		
ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA	Mayor a 5 años (5) puntos	5
	Entre 2 y 5 años (3) puntos	
	Menor de 2 años (1) punto	
	Persona Natural (5) puntos	
IMPLEMENTACIÓN SG SST o SG HSE	Certificado de implementación del SG-SST mayor a 85% (15 puntos)	15
	Certificado de implementación del SG-SST entre 60% y 85% (10 puntos)	
	Certificado de implementación del SG-SST menor al 60%, o no presenta implementación del SG-SST (0 puntos)	
	Persona Natural: Debe demostrar pago seguridad social vigente y acorde a lo establecido por el marco normativo (15 puntos)	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MATRIZ HSE-F-04	Cumplimiento de los requisitos de selección en HSEQ de la matriz HSE-F-04 (Si Aplica) (30 puntos) <i>*Nota: Si no aplica, se le asignará la mayor ponderación (30 puntos).</i>	30
	No cumple (0 puntos)	
PRECIOS	Competitivos (10 puntos)	10
	No competitivos (0 puntos)	
TIEMPO DE ENTREGA	Cumple tiempos requeridos (10 puntos)	10
	No cumple (0 puntos)	
CONDICIONES DE PAGO	Crédito (20 puntos)	20
	Anticipo < 50% y Crédito (10 puntos)	
	Pago de contado / Anticipo 100% (0 puntos)	
GARANTÍAS y /o SERVICIO POST VENTA	Ofrece garantías y servicio posventa. (10 puntos)	10
	No ofrece garantías y servicio posventa (0 puntos)	

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 11 de 30

REQUISITOS HABILITANTES:

1. El departamento financiero realizará la verificación de los siguientes indicadores el cual aplica únicamente para personas jurídicas:
 - Índice de endeudamiento < 80%.
 - Índice de liquidez >1.
 - Capital de Trabajo (+) positivo.
2. Se llevará a cabo la consulta ante centrales de riesgos, con el fin de validar la capacidad financiera del proveedor, esto aplica para personas naturales y jurídicas.
3. Se realizará consulta en listas nacionales e internacionales y listas vinculante con el fin de dar cumplimiento al M-08 Manual SAGRILAFT.
4. El proveedor o contratista deberá entregar diligenciado y firmado el formato F-265 Formulario único de Vinculación.
5. Superar el puntaje mínimo requerido de los criterios de evaluación del formato F-171 (75 puntos).

De acuerdo con lo anterior ECI S.A. se reservará el derecho de decidir sobre la creación del proveedor, contratista o subcontratista en su base de datos.

6.3. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

La evaluación se realizará contemplando los criterios establecidos en el F-20 Evaluación y Reevaluación de Desempeño de proveedores, como se relacionan a continuación:

6.3.1. ENTRADAS PARA LA APLICABILIDAD DE LA EVALUACIÓN

ECI S.A. define los parámetros con los que segmentará aquellos proveedores, contratistas y/o subcontratistas a los que se les deba evaluar su desempeño, de acuerdo con los siguientes criterios:

- A. Que se encuentre identificados como un servicios o suministros críticos en algún aspecto HSE, en la matriz HSE-F-04.
- B. Que hayan generado un impacto negativo en aspectos de calidad durante el periodo evaluado en cualquiera de los productos y/o servicios suministrados.
- C. Que en el último periodo anual ECI S.A. haya realizado compras superiores y/o iguales a \$ 10.000.000 netos antes de impuestos, ya sea en moneda nacional o extranjera
- D. Proveedores, contratistas y/o subcontratistas que no realicen el proceso de actualización documental anual de toda su información legal, tributaria, del SG-SST y ambiental (Si aplica).

Dando cumplimiento a los requisitos legales en materia SAGRILAFT/FPADM en el segundo trimestre del año el departamento de Compras y Comercio Exterior, solicitará la actualización masiva de la documentación e información de los proveedores contratista y/o contratistas activos de la organización, siguiendo el proceso de Registro de Proveedores y Contratistas y la matriz HSE-F-04 Matriz Control De Proveedores, Contratistas y/o subcontratistas.

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 12 de 30

La recepción de dicha documentación tendrá afectación sobre la evaluación anual de desempeño.

E. Auditoria documental de cumplimiento al SG-SSTA

ECI S.A. planificará dentro de sus actividades del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el desarrollo de una auditoria documental del cumplimiento de las disposiciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente por parte de los contratistas y/o subcontratistas, para esta actividad se deberá hacer uso del formato F-258 Auditoría Documental al SG-SSTA de proveedores y contratistas y se llevará a cabo de manera anual a aquellos categorizados como:

Potencialmente Crítico	Altamente Crítico
-------------------------------	--------------------------

Esta auditoría de verificación documental al SG-SSTA, es responsabilidad del departamento SIG, que conjuntamente con el departamento de Compras se asegurarán que todos los interesados sean notificados oportunamente sobre el desarrollo de la actividad **en el primer trimestre del año en curso**. Los contratistas y/o subcontratistas deberán enviar la información solicitada, una vez culminado este tiempo la organización iniciara el proceso de evaluación de los documentos enviados por cada contratista o/y subcontratista.

Los resultados obtenidos de las actividades de auditoria documental al SG-SSTA, deberán ser notificados al departamento de compras antes de que se ejecute el proceso de evaluación anual a proveedores y contratistas y deberán ser tenidos en cuenta dentro de los criterios de calificación que estructuran el formato F-20 Evaluación de Desempeño de proveedores. Si los resultados obtenidos en la auditoria documental no superan el 75% de cumplimiento, este resultado afectará directamente sobre la calificación del ítem de "Aspectos SSTA" del formato F-20.

En caso de identificar una tendencia o reincidencia durante la comparación de los resultados entre un año a otro en incumplimientos de requisitos HSE, será este un factor que requiera intervención por parte del ECI S.A. y se le solicitará al proveedor, contratista o subcontratista implementar plan de acción que corrija la desviación.

Posterior a la segmentación de los aplicables a evaluación, el departamento de compras y comercio exterior, procederá a calificarlos en el Formato F-20 Evaluación y Reevaluación de desempeño de proveedores nacionales, en las siguientes categorías:

CATEGORIA	PUNTAJE	ESTADO	FRECUENCIA
A	De 81 a 100 puntos	Altamente Confiable: Proveedores y Contratistas que cumplen a cabalidad los requisitos exigidos por el Contratante	Anual
B	De 61 a 80 puntos	Confiable - Condicionado a Plan de Mejora. Estos Proveedores y Contratistas se mantienen en la base de datos, pero se encuentran condicionados a la implementación de planes de mejora. Les	Una vez se tengan los planes de acción y se determine continuar con el proveedor

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
	Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05

		aplicará el F-20 Evaluación y Reevaluación de desempeño de proveedores nacionales	
C	Menos de 61 puntos	Descartado. No ingresa a la lista de proveedores y contratistas habilitados, hasta que no cumpla con los requisitos.	N.A

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR SEGÚN PUNTAJE OBTENIDO		
Altamente confiable	Confiable - Condicionado a plan de mejora	Descartado
Puntaje total de 81 a 100	Puntaje total entre 61 a 80	Puntaje total menor a 61
Categoría A	Categoría B	Categoría C

Los resultados de la evaluación serán retroalimentados a todos los Proveedores, contratistas y/o subcontratistas. Esta evaluación se realizará de manera anual en el segundo trimestre del año, evaluando el año inmediatamente anterior.

Aquellos proveedores y contratistas con una calificación entre los 61 y 80 puntos (Confiable-Condicionado a Plan de Mejora), les será solicitado un Plan de Acción el cual deberán remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario desde la notificación del resultado de la misma.

Una vez recibido el Plan de Acción, ECI S.A. tendrá un lapso de seis (6) meses para realizar el seguimiento a los planes de acción y así determinar el proceso de reevaluación con los criterios establecidos en el F-20 Evaluación y Reevaluación de desempeño de proveedores nacionales

7. DESARROLLO

7.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE SUMINISTRO

Para dar inicio a esta fase todo proveedor y/o contratista, debe contar con una Orden de Compra “OC” o convenios corporativos, acorde a los solicitado por ECI S.A. Ningún proveedor o contratista debe ejecutar actividades o entregar de suministros sin contar con un soporte de lo mencionado anteriormente.

Para los proveedores de suministros se deberá tener presente los siguientes aspectos:

- Todos los materiales a entregar deberán estar debidamente empacados y protegidos contra cualquier daño o deterioro durante su transporte y/o bodegaje.
- Todos los materiales deben entregarse en el lugar establecido en la orden de compra “OC” y deben estar acompañados de una remisión o lista de entrega, anexando una copia de la orden de compra. Así mismo deberán estar acompañados de los certificados de calidad (Si aplica). De no contar con estos documentos no se recibirán los materiales ni las facturas de los mismos.
- Aquellos materiales cuya entrega este direccionada al Centro de Distribución y Servicio (CDS) bodega 32 – 33, se realizará la recepción de los mismos en los horarios establecidos por ECI S.A así: siendo estos de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.

- Deberá cumplir con el tiempo de entrega definido en la orden de compra “OC”. En caso de cualquier incumplimiento, el proveedor deberá notificar de manera anticipada, de lo contrario será afectada su evaluación de desempeño.
- Toda comunicación relacionada con una orden de compra deberá hacer referencia al número de la misma.

Todo proveedor o contratista deberá emitir una póliza de seguro que ampare el producto o servicio relacionado en la orden de Compra “OC”: para ello el servicio o suministro debe cumplir con una de las siguientes condiciones:

1. La orden de compra debe superar los veinte millones de pesos (\$20.000.000), en moneda local o extranjera.
2. La OC del contratista hace parte o se deriva de un servicio o suministro que sea indispensable o genere dependencia para el cumplimiento de obligaciones de un cliente.
3. Que su nivel de criticidad se ubique en el rango de nivel B y/o C de acuerdo con la en la siguiente tabla.

TABLA DE CATEGORIZACIÓN DE RIESGO PARA SOLICITUD DE POLIZAS				
NIVEL DE RIESGO \$ OC	NIVEL DE PERMANENCIA			VALOR DE LA OC
	PUNTUALES	TEMPORALES	PERMANENTES	
Bajo	1	2	4	>\$5.000.000 \$10.000.000
Medio	3	5	7	>\$10.000.000 \$19.999.999
Alto	6	8	7	> \$20.000.000
NIVEL A: No requiere pólizas.				
NIVEL B: Requiere pólizas de Calidad y Cumplimiento.				
NIVEL C: Requiere pólizas de Calidad, Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Buen Manejo del Anticipo (Si aplica) y Correcto Funcionamiento de los Equipos Suministrados e Instalados (Si aplica).				

Nota 1: Todo servicio o suministro que sea inferior a \$5.000.000, no requiere de ninguna póliza.

Nota 2: Si se cumple con dos de los anteriores criterios, se le solicitará al proveedor o contratista que gestione las pólizas correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el F-82 Términos y Condiciones Orden de Compra ECI S.A, Clausula 13 – Seguros.

Nota 3: Las pólizas y amparos que se describen en el F-82 Términos y Condiciones Orden de Compra ECI S.A, serán especificados en la caratula de la Orden de Compra según sea el objeto

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 15 de 30

a contratar con el Contratista, así mismo, las pólizas serán entregadas a la Compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la Orden de Compra.

7.2. ETAPAS DEL SERVICIO O ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Todo servicio o suministro cuenta con un ciclo de vida dividido en tres (3) etapas, en las cuales cada una tiene sus respectivos controles, tanto de calidad como de HSE, estas etapas son:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Antes (A)	<p>Antes de dar inicio a la ejecución del servicio y/o entrega del suministro, el proveedor o contratista debe entregar a ECI S.A., toda la documentación, soportes o registros de los aspectos HSEQ que sean indicados en las órdenes de compra o por cualquier otro medio de notificación usado por ECI S.A. de acuerdo con el marco normativo que aplique.</p> <p>La responsabilidad de esta etapa radica específicamente en el proveedor o contratista, dado que, en caso de no entregar la documentación correspondiente, el gestor del contrato o representante de ECI S.A. no podrá iniciar la siguiente etapa.</p>
Durante (D)	<p>Una vez se dé inicio a las actividades o la entrega del suministro, el proveedor o contratista debe asegurarse de entregar los soportes, documentos o registros de HSEQ que le sean solicitados por parte de ECI S.A. durante la ejecución.</p> <p>El representante de ECI S.A. que solicito el suministro o servicio, es el encargado de recibir, verificar, almacenar y custodiar todos los soportes que sean entregados por el proveedor o contratista.</p>
Finalizado (F)	<p>Una vez finalizado el servicio o entregado el suministro, El proveedor o contratista debe asegurarse de haber entregado toda la documentación solicitada por ECI S.A.</p> <p>La responsabilidad de custodiar la información entregada por el proveedor o contratista será del gestor del contrato o representante de ECI que solicito el servicio o suministro</p>

Nota 1: La información suministrada por los proveedores o contratistas en las diferentes etapas del servicio o suministro, será verificada por el área de Compras y Comercio Exterior y SIG (este último verifica la información técnica relacionada con aspectos del Sistema de gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente cuando aplique); de encontrarse algún hallazgo frente a los requisitos solicitados, se informará al contratista con el fin de que éste tome las medidas correctivas necesarias e implemente los planes de acción. En caso de faltas graves se podrán ejecutar pólizas de garantía, calidad, cumplimiento, responsabilidad (cuando aplique), o se inhabilitará para poder volver a ejecutar contratos con la compañía.

7.3. PARÁMETROS HSEQ PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

7.3.1. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN PARA PROVEEDORES DE SERVICIOS, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

FASE	APLICABILIDAD
I	<p>Aplica: Para todos los proveedores de servicios, contratistas o subcontratistas que realicen trabajos al interior de las instalaciones de ECI S.A. o al interior de las instalaciones de nuestros clientes en representación de la organización:</p>
	<p>Estructuración: Está compuesta por aspectos HSE generales tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Divulgación de políticas HSEQ - Clasificación de los contratistas por “Tipo o Riesgo” - Peligros y riesgos generales de la organización, documentación aplicable para actividades de “Riesgo Medio o Bajo”. - Reporte de actos y condiciones inseguras y reporte de Accidentes de trabajo. - Actuación ante Emergencias. - Gestión ambiental.
	<p>Metodología: Virtual.</p>
II	<p>Aplica: Para todos los proveedores de servicios, contratistas o subcontratistas que realicen algún trabajo al interior de las instalaciones de ECI S.A. o al interior de las instalaciones de nuestros clientes y que dicha actividad contemple actividades de alto riesgo tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en alturas. - Trabajo en espacios confinados. - Trabajos con energías peligrosas. - Trabajos en caliente. - Trabajos con izajes críticos de cargas. - Trabajos eléctricos con media o alta tensión.
	<p>Estructuración: Está compuesta por los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inducción Fase I. - Divulgación de riesgos específicos de la tarea y controles operacional HSE aplicable a la actividad. - Requisitos aplicables por el cliente (Si aplica).
	<p>Metodología: Virtual o Presencial.</p>

Todos Los contratistas o proveedores que les aplique algún concepto del cuadro anterior, deberá renovar su proceso de reinducción anual.

7.3.2. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La Empresa Contratista debe proveer a todos sus trabajadores todos los EPP necesarios, adecuados y acordes a los riesgos expuestos, los cuales se establecen en el Anexo 4 “*Matriz técnica de EPP*” sin limitarse a los relacionados en este anexo, Esto teniendo en cuenta normas aplicables y de acuerdo con el cargo y las tareas a realizar. Adicionalmente debe asegurar la evidencia de su entrega,

7.3.3. ACTIVIDADES DE BAJO O MEDIO RIESGO PARA CONTRATISTAS

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 17 de 30

Para conocer de manera detallada los requisitos aplicables en SSTA para contratistas que desarrollen actividades de categorizadas como bajo o medio riesgo, el contratista debe consultar el Anexo 3. Del presente documento.

7.3.4. ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA CONTRATISTAS

Los trabajos categorizados como trabajos de Alto Riesgo para ECI S.A. son:

- Trabajos en alturas.
- Trabajos en Espacios confinados.
- Trabajos con energías peligrosas.
- Trabajos de izajes críticos de cargas
- Trabajos con media o alta tensión
- Trabajos de conducción de vehículos.

Para conocer de manera detallada todos los requisitos aplicables en SSTA para contratistas que desarrollen estas actividades se debe consultar el Anexo 2 del presente documento y solicitar al gestor del contrato o representante de ECI S.A. una copia del Manual de control operacional HSE (M-15).

7.3.5. REQUISITOS DE COMPETENCIAS

Todos Los contratistas deben cumplir con los estándares de seguridad que le sean exigidos por ECI S.A. o por el marco normativo para cada tipo de actividad, dentro del alcance de estos requisitos, ECI S.A. establece cuales son los niveles de formación y competencias que requerirá para el personal que desarrollará estas actividades.

ACTIVIDAD	COMPETENCIA
TRABAJOS CON EXPOSICIÓN O MANIPULACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	Ingeniero Electricista / Electromecánico / de Distribución y Redes Eléctricas / Electrónicos: Matricula con ACIEM (Ley 842 de 2003).
	Tecnólogo Electricista /. Electromecánico. Matricula con CONATEL (Ley 392 de 1997 y ley 842 de 2003)
	TECNICO ELECTRICISTA. Matricula con CONTE (Decreto Reglamentario 991 de 1991 – Art. 3 – Ley 19 de 1990 – Ley 1264 de 2008) <ul style="list-style-type: none"> •Clase 1: Técnico en Instalaciones eléctricas Interiores •Clase 2: Técnico en bobinado eléctrico y accesorios •Clase 3: Técnico en mantenimiento eléctrico •Clase 4: Técnico en electricidad Industrial •Clase 5: Técnico en redes eléctricas •Clase 6: Técnico en instalaciones eléctricas especiales *Todo el personal que labore en trabajos eléctricos deberá contar con curso de actualización en RETIE de acuerdo al área a intervenir emitido por una entidad avalada por la ONAC. (Capitulo 12, artículo 38.1 Resolución 90708 del 2013).

TRABAJADORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE SOLDADURA	Certificado de competencias como soldador expedido por el SENA o entidades autorizadas y certificado de calificación de soldador (WPQ) cuando el proceso requiera una especificación y calificación de procedimiento de soldadura (WPS y PQR).
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAS	Certificado Capacitación Manejo Defensivo no mayor a dos años. Licencias de conducción vigentes y acordes al tipo de vehículo a utilizar.
ACTIVIDADES DE TRABAJO EN ALTURAS	Certificado de Nivel Trabajador Autorizado para trabajo en alturas y/o reentrenamiento, vigente. Certificado de aptitud médica con concepto Favorable sin Restricciones con un período de vigencia no mayor a un año.
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	Curso vigente de trabajador autorizado para trabajos en Espacios Confinados. Certificado de aptitud médica con concepto Favorable sin Restricciones con un período de vigencia no mayor a un año.
COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS	Certificado de nivel coordinador de trabajo en alturas.
RESCATISTA (TRABAJO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS)	Certificado de competencias o entrenamientos para rescate en alturas y/o espacios confinados con una experiencia certificada mínima de 6 meses durante los últimos dos (2) años.
OPERADOR GRÚAS	Certificado de operador de equipos para izaje de cargas.
TRABAJOS DE IZAJE DE CARGAS	Certificado de competencias en izaje de cargas
TRABAJOS DE SERVICIOS EN SST	Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo vigente habilitada
DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	Certificado de capacitación en uso y manejo de plaguicidas expedido por entidades autorizadas.
SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA	Certificado del curso de vigilancia vigente realizado en una academia autorizada por la superintendencia de vigilancia. Examen de Aptitud Psicofísica
TRABAJOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Certificado del curso vigente de Manipulación de Alimentos basados en los lineamientos del Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013. Certificados exámenes médicos ocupacionales requeridos (KOH Uñas; Frotis Faríngeo con cultivo; Coprológico)

Es obligación del contratista asegurar que todo el personal a su cargo tenga la competencia (habilidad, experiencia, formación) apropiada para el desarrollo de sus actividades, y deberá mantener la información disponible que evidencie la evaluación de toma de conciencia (impacto, eficacia, efectividad) de su personal.

7.3.6. SUSPENSIÓN DE TRABAJOS

Todos los proveedores o contratistas que desarrollen cualquier actividad al interior de las instalaciones de ECI S.A., deberán asegurar en todo momento la documentación HSE teniendo en cuenta el tipo de actividad y nivel de riesgo de sus actividades. Cualquier persona de ECI S.A. podrá suspender las actividades siempre que se identifique que existen riesgos o peligros que no están siendo debidamente controlados.

En caso de suspensión el proveedor o contratista debe abstenerse de continuar con los mismos hasta que el personal HSE de ECI S.A. se asegure que todos los peligros y riesgos están debidamente controlados y que toda la documentación correspondiente este al día.

La suspensión de los trabajos por incumplimientos HSE, afectará directamente en la evaluación de desempeño del proveedor o contratista.

7.3.7. PROHIBICIONES

Todos trabajadores pertenecientes a los proveedores y/o contratistas que realicen cualquier actividad al interior de las instalaciones de ECI S.A. deben abstenerse de:

- Correr, gritar o silbar en forma tal que pueda causar alarma o confusión en las diferentes zonas de trabajo.
- Introducir armas, bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas, o cualquier otro elemento que ponga en riesgo su seguridad o la de los demás.
- Consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas al interior de las instalaciones de ECI S.A. o del cliente o ingresar bajo los efectos de estas sustancias.
- Ser menores de edad sin el debido permiso o autorización de las entidades pertinentes.
- Generar pleitos, bromas pesadas o comportamientos imprudentes durante el desarrollo de actividades.
- Permanecer o ingresar en lugares dentro de ECI S.A. o del cliente que no le hayan sido autorizados o estén relacionadas con el objeto del trabajo.
- Oponerse a la requisa de maletas, maletines, por parte del personal de seguridad al ingreso y salida de las instalaciones.
- Utilizar los insumos o activos de ECI S.A. o del cliente sin la autorización respectiva.
- Tomar registro fotográfico o audiovisual, de las instalaciones de ECI S.A. o del cliente sin ser autorizado.
- Hacer uso sin autorización equipos o herramientas de propiedad de ECI S.A. o los clientes.
- Retirar de las instalaciones productos/equipos o herramientas de ECI S.A. o los clientes, sin autorización.
- Adulterar documentos con el fin de obtener la autorización de ingreso a las instalaciones de ECI S.A. o de los clientes (Afiliación ARL, certificados, otros).
- Usar sustancias inflamables sin la previa autorización.
- Obstaculizar vías de acceso, de circulación, salidas, rutas de emergencia y lugares donde se encuentran equipos de emergencia tales como: extintores, gabinetes contra incendio, camillas entre otros.
- **Hacer entrega de obsequios, regalos o elementos que comprometan la transparencia o la ética de los servicios o productos suministrados.**

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 20 de 30

7.3.8. CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTRANJERO

Se debe garantizar que todo trabajador extranjero que ejecute un trabajo en marco de un contrato o subcontrato cuyas actividades sean por un mes o más, este afiliado al sistema de seguridad social integral de Colombia. También se debe garantizar que, si el personal extranjero desarrolla actividades de alto riesgo, específicamente las tipificadas como clase IV y V de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1607 de 2002, esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Colombiano dando cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada ley.

El contratista debe garantizar que en caso de vincular personal extranjero para la ejecución de actividades contractuales o en la infraestructura de ECI S.A., sin importar si existe o no un contrato laboral específico para dicho personal en el territorio nacional, se le constituya un seguro de vida que cubra los riesgos de vida, incapacidad permanente, gastos médicos y servicios funerarios, incluidos los que se originen por la ejecución de las actividades contractuales, el cual podrá ser expedido por una Compañía de Seguros extranjera, siempre y cuando tenga cubrimiento en Colombia. La vigencia de dicho seguro deberá cubrir el tiempo de ejecución del Contrato o trabajo específico y se podrá renovar las veces que sea requerido.

El contratista debe garantizar que el personal extranjero cumpla con todas las normas de SST nacionales e internacionales que apliquen y a la regulación específica para las tareas consideradas de alto riesgo (trabajos en o próximos a instalaciones eléctricas energizadas, trabajo en alturas, trabajos en excavaciones y movimientos de tierra, trabajos en espacios confinados, manejo de sustancias químicas, izaje de cargas, transporte de mercancías peligrosas, trabajos con exposición a radiaciones ionizantes y trabajos con incidencia de energías peligrosas).

Para la autorización y ejecución de los trabajos el Contratista debe remitir al responsable de ECI S.A. la siguiente documentación:

- Pasaporte o Tarjeta Andina Migratoria, según aplique.
- Permiso de ingreso y permanencia donde se evidencia la legalidad del personal extranjero.
- Seguro de viaje que cubra al trabajador contra todo riesgo derivado de las actividades contractuales y que incluya asistencia médica para preexistencias, el cual debe se debe adquirir preferiblemente en el país de origen antes de viajar para garantizar el cubrimiento durante el viaje y debe tener cubrimiento en el territorio colombiano durante el periodo de ejecución de los trabajos.

7.4. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE CONTRATOS

Para aquellos acuerdos contractuales, definidos como prestación de servicios en representación de ECI S.A., es decir actividades categorizadas como “Proyectos” ante los clientes de la organización. Todos los contratistas, deben:

- Asistir a las reuniones de inicio de cada Contrato que le sea convocada por ECI S.A. En esta reunión se definen los requerimientos específicos en materia HSEQ requeridos para el desarrollo del contrato y el cumplimiento de los requisitos contractuales.
- Presentar los permisos o Licencias Ambientales para ejecutar el trabajo, según apliquen.

- Presentar del Plan HSE en el formato HSE-F-64 de acuerdo con los requerimientos establecidos en la reunión de inicio.
- Definir una persona responsable de la supervisión y control HSE de todo el contrato, cuando el mismo lo requiera.
- Contar con un Plan de Capacitación en HSE donde se involucre a todo el personal que vaya a ejecutar labores de acuerdo al alcance del contrato. (Inducción y Reinducción HSE, Charlas de Seguridad y todas las capacitaciones en materia de riesgos asociados al alcance del contrato).
- Acordar en conjunto con ECI S.A. y el cliente un sitio idóneo donde los trabajadores reciban y consuman alimentos (comedor techado, con mesas y sillas suficientes).
- Acordar en conjunto con ECI S.A. y el cliente el número de baños con lavamanos y sanitarios (fijos o portátiles) que sean requeridos para el contrato de acuerdo con el marco normativo (Hombres / Mujeres / Transgenero).
- Notificar inmediata y oportunamente al representante o gestor de ECI S.A. del Proyecto y al personal HSE de ECI S.A. todos los eventos no deseados tales como Incidentes, accidentes de trabajo, incluidos siniestros viales o accidentes ambientales y participar en los procesos de investigación de los mismos.
- Presentar periódicamente los avances de obra del proyecto al representante de ECI S.A. a través del formato F-199, o los modelos utilizados por el cliente o el contratista. Este informe debe incluir aspectos sobre las actividades HSE realizadas en el proyecto. Dicho informe deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Reporte de porcentajes de avance de obra
 - Reporte Horas Hombre Trabajadas del personal asignado al Proyecto
 - No. de Incidentes y Accidentes presentados en el corte
 - Soporte pagos de Seguridad social
 - Resultados de los Indicadores de Gestión definidos en el Plan HSE
 - Registro de Entrega de EPP y Dotación
 - Registro de Capacitaciones de acuerdo al Plan HSE
 - Registro de Inspecciones de acuerdo al Plan HSE
 - Novedades generales del proyecto.
- Permitir la ejecución de auditorías de seguimiento por parte de ECI S.A. o del cliente.
- Aplicar la reglamentación de seguridad de ECI S.A. y de nuestros clientes.
- En caso de que se permita hacer subcontratación, deberá estipular con sus subcontratistas las mismas exigencias de HSE pactadas dentro del contrato con ECI S.A., y revisar regularmente el cumplimiento de las mismas por parte de sus subcontratistas.
- Presentar el Acta de Finalización del contrato firmada por parte del interlocutor definido por ECI S.A. o por el cliente.
- Entregar un informe de desempeño en HSE a la terminación del contrato. Para la presentación de este informe, ECI S.A. entregará un formato a diligenciar y realizará evaluación del desempeño en HSE como contratista o proveedor.
- Una vez finalizado el Contrato, el contratista debe elaborar y firmar el F-142 Acta Documental, donde quedarán contemplados los aspectos relacionados con la finalización de las actividades. Dicha acta será la herramienta para evidenciar que el contratista no tiene pendientes relacionados con los compromisos asumidos desde el

inicio de la ejecución. Esta acta será prerrequisito para la facturación final del contrato u orden de compra.

7.4.1. LINEAMIENTOS HSE A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCION DE UN CONTRATO

1. Todo contratista debe presentar el listado del personal que ejecutará las actividades en nombre de ECI S.A., esto con el fin de verificar la información de seguridad correspondiente. Cada vez que suceda rotación de personal, el contratista debe informar al gestor de ECI S.A. quien a su vez gestionará lo pertinente para asegurar todos los aspectos de seguridad de la persona nueva.
2. En caso de trabajos de alto riesgo como trabajos en altura, trabajos en caliente, espacios confinados, entre otros descritos en el numeral 7.3.4. del presente documento, el contratista debe asegurar que se realizará la actividad de acuerdo con todos los controles definidos en el M-15 Manual de Control Operacional HSE y deberá entregar una copia de estos, al responsable del proyecto de ECI S.A. o al personal HSE de ECI S.A.
3. El contratista debe contar con equipos para la atención de diferentes emergencias de acuerdo con el alcance del contrato y los aspectos definidos en las reuniones de inicio. en el cual como mínimo deberá existir un botiquín propio, debidamente marcado, señalizado e inventariado de los elementos de primeros auxilios requeridos, equipos contra incendio y elementos para la atención de evacuaciones.
4. El contratista debe cumplir con lo definido en el Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a la contratación y remuneración del personal, la prohibición de contratación de personas menores de dieciocho (18) años, ni que ningún trabajador devengue menos de un SMMLV.
5. El Contratista deberá prever la contratación de personal adicional para los reemplazos derivados de turnos de trabajo, vacaciones, domingos, festivos, incapacidades y otros eventos que se puedan presentar, si el contrato así lo requiere. El personal de reemplazo debe cumplir con los mismos requerimientos exigidos para el cargo original.
6. Las hojas de vida de cada empleado serán revisadas y auditadas por ECI S.A., antes de la ejecución de los trabajos.
7. Garantizar un ambiente de trabajo armónico, saludable y seguro a sus trabajadores, conforme normas legales vigentes y en armonía con el Respeto de los Derechos Humanos.
8. ECI S.A. se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholimetría o de sustancias psicoactivas de acuerdo con lo establecido en su política PO-03.
9. El contratista debe mantener permanentemente los sitios de trabajo ordenados y aseados, al finalizar cada jornada de trabajo.
10. Debe realizar la correcta disposición de los residuos generados de sus actividades contratadas, de acuerdo con el programa de gestión de residuos de ECI S.A. o del cliente, según aplique.
11. Si la actividad requiere el uso o manejo de sustancias químicas debe contar con todos los requerimientos del Sistema Globalmente Armonizado SGE y contar con el kit contención para derrames accidentales de sustancias químicas.
12. Proteger y mantener las condiciones ambientales, es decir condiciones de flora y fauna

- aledañas a los centros de trabajo.
13. Identificar los peligros y riesgos laborales, aspectos e impactos ambientales para las actividades contratadas con las metodologías que tenga establecida cada contratista, implementar los controles y asegurar su cumplimiento.
 14. Partiendo de la ejecución de forma independiente y autónoma sus actividades, el contratista debe mantener presente y aplicar todos los requerimientos, estándares, instrucciones o directrices que le sean emitidos por ECI S.A. o por el cliente, siempre que estos no atenten contra la seguridad de las personas, el proceso o el ambiente.
 15. El Contratista debe entregar al proceso de Compras y Comercio Exterior y/o al proceso solicitante o a su interlocutor antes, durante o al finalizar el contrato, toda la documentación que le sea solicitada. Esto para su revisión y aprobación por parte ECI S.A. y validar su desempeño de acuerdo con los servicios contratados.
 16. Durante la ejecución del contrato, ECI S.A. verificará la aplicación de estos estándares, de manera aleatoria.
 17. Para el desarrollo de cualquier actividad de alto riesgo se requerirá de acompañamiento HSE, éste acompañamiento debe ser validado por el área de SIG de ECI S.A. En caso de encontrar algún hallazgo, esta información será remitida al proveedor o contratista y este a su vez realizará el seguimiento para corregir las desviaciones.

7.5. FACTURACIÓN

A continuación, se relacionan los requisitos para la radicación de facturas tanto electrónicas como físicas:

1. La factura deberá estar acompañada de la respectiva orden de compra de tal manera que los valores coincidan al 100%.
2. La factura deberá estar acompañada de la remisión o el soporte en la que conste el recibo del material o el acta de satisfacción firmada por el líder del proceso solicitante. (Aplica tanto para suministro como para servicios).
3. La factura deberá estar acompañada del acta de satisfacción de entrega de la actividad del proyecto o servicio subcontratado por parte del Cliente de ECI S.A. (Aplica para la División de Proyectos y Servicios)
4. La factura deberá contar con la Resolución de Facturación vigente.
5. En los casos en los que el proveedor no se encuentre debidamente creado, ECI S.A. se reserva el derecho de solicitar el RUT para poder dar aceptación a la factura.
6. Las órdenes de compra se deberán firmar en la caratula de la orden por el representante legal o el(los) funcionario(s) habilitado(s) en el F-82 Términos y condiciones
7. Las cuentas de cobro deben radicarse de manera física y deberá estar acompañada con los respectivos soportes mencionados anteriormente y adicionalmente los soportes de pago de parafiscales en la oficina principal ubicada en la calle 23 No 116-31 Piso 4
8. Las facturas y cuentas de cobro deberán radicarse antes del día de cierre establecido por ECI S.A en el calendario de cierre de facturación
9. Solicitamos a todos los proveedores y contratistas abstenerse de prestar servicios y/o entregar bienes sin contar con la respectiva Orden de Compra y en el caso de compras inferiores a un SMMLV sin contar con la autorización de la compra por correo electrónico.

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 24 de 30

Nota: En caso de no dar cumplimiento a los anteriores requisitos ECI S.A. se reserva el derecho de no aceptar la factura y devolver las mismas, la cantidad de veces que sea requerido.

Información de Contacto para la radicación de facturas:
Facturación electrónica
correspondencia@eci.com.co

8. SANCIONES

En caso de no cumplir con los requisitos definidos en el presente documento, ECI S.A. podrá proceder –teniendo en cuenta el derecho al debido proceso– a ejecutar cualquiera de las siguientes sanciones:

- Suspender las actividades realizadas por el contratista, hasta que el mismo cumpla a cabalidad los requisitos o hallazgos identificados.
- Si el incumplimiento persiste, se podrá dar por terminada la Orden de Compra o Contrato sobre el que existe el incumplimiento sin que haya lugar a indemnizaciones, así como también cualquier vínculo contractual vigente.
- ECI S.A. se reservará el derecho de contratar cuando el Contratista no cumpla con los planes de mejora solicitados y que se han establecido con el objetivo de mejorar su desempeño.
- ECI S.A. hará extensivas las mismas multas y sanciones establecidas con su cliente, cuando aplique.
- El contratista asumirá las sanciones legales impuestas por cualquier infracción a las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, contenidas en la legislación colombiana, en las cláusulas del presente manual y de cualquier otro documento que los vincule y en los documentos contractuales. Adicionalmente, si la infracción no fuere corregida inmediatamente, ECI S.A., se reserva el derecho de imponer los apremios estipulados o suspender el contrato hasta que dicha infracción sea corregida, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión. En caso de reincidencia, ECI S.A., podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, sin lugar a indemnización alguna.

9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

A continuación, relacionamos nuestros canales disponibles para garantizar la participación, comunicación y consulta de nuestros proveedores, contratistas y subcontratistas:

1. Buzones de correo corporativo para la atención de sus diferentes requerimientos:

Correo Electrónico	Tipo de Consulta
comprasnacionales@eci.com.co gestorcompras@eci.com.co	<ul style="list-style-type: none"> • Aclaraciones sobre solicitudes de cotización • Estados de órdenes de compra • Aclaraciones técnicas
tesoreria@eci.com.co	<ul style="list-style-type: none"> • Pagos
hseq@eci.com.co	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos HSE para la ejecución de servicios
auditoria@eci.com.co	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de retención

	MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		
Fecha Emisión: 2023-08-28	Código: M-07	Versión: 05	Página 25 de 30

correspondencia@eci.com.co	<ul style="list-style-type: none"> • Radicación Facturación Electrónica
etica@eci.com.co	<ul style="list-style-type: none"> • Casos que vulneren la Política de Anti soborno y Anticorrupción PO-04

2. Buzones de sugerencias físicos y/o a través de nuestra página web www.eci.com.co
3. Reporte de Actos y condiciones inseguras a través de canales digitales en las instalaciones de ECI S.A.
4. Procesos de inducción y reinducción anual para proveedores, contratistas y subcontratistas.

10. DOCUMENTOS RELACIONADOS.

- PO-01 Política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente.
- PO-02 Política de Seguridad Vial.
- PO-03 Política De Prevención Hacia El Consumo De Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas
- M-15 Manual de control operacional HSE.
- F-265 Formulario Único de Vinculación.
- F-82 Términos y condiciones.
- HSE-F-04 Matriz de control de proveedores y contratistas.
- F-171 Selección de proveedores y contratistas.
- F-20 evaluación y reevaluación de desempeño de proveedores y contratistas nacionales.

ANEXO 2. Requisitos SSTA en Actividades de bajo y medio Riesgo



**ANEXO 1.
REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS
DE BAJO O MEDIO RIESGO**

REQUISITOS (Ver Nota 1)	ATS, ARO, AR	Lista de Chequeo pre operacional	Permiso de Trabajo	Procedimiento	Capacitaciones específicas	EPP Especiales (Ver Nota 2)
TAREAS O TRABAJOS DE RIESGO BAJO O MEDIO						
Trabajos con manejo de sustancias químicas (No corrosivas o altamente exposivas), incluidas las actividades de limpieza.	X				Manejo seguro de sustancias químicas.	*Protección respiratoria que requiera, dependiendo del tipo de agente químico. *Protección para manos resistente a la manipulación del tipo de químico o sustancia a manipular.
Trabajos de saneamiento básico o control de plagas	X				Manejo Seguro de Plaguicidas.	*Protección respiratoria que requiera, dependiendo del tipo de agente químico. *Protección para manos resistente a la manipulación del tipo de químico o sustancia a manipular.
Trabajos con manejo o manipulación de herramientas manuales, mecánicas o cualquier tipo de maquinas.		X			N/A	*Equipos de bloqueo y etiquetado, siempre que la actividad así lo requiera.
Trabajos con levantamientos manuales de cargas, traslados o movimientos de elementos o mercancías de un punto X a un punto Y					Manejo seguro de cargas.	*Equipos de ayuda para el levantamientos de carga, cuando esta supere los límites recomendados (25Kg-Hombre y 20kg-mujer).
Trabajos de vigilancia, seguridad Física, manejo de armas de fuego o elementos contundentes.					Manejo seguro de armas. Curso de Vigilancia	*No requiere EPP o equipos especiales para su actividad.

***Nota 1: Para las actividades consideradas de bajo o medio riesgo, en las que se identifiquen factores de riesgo asociados a: i) Riesgo mecánico con proyección de partes, ii) Riesgo químico, iii) Riesgo locativo con caídas a diferente nivel y/o iv) Riesgo físico exposición a ruido excesivo, se deben diligenciar los formatos de análisis de riesgos y controles ya sea en los formatos del contratista o proveedor de servicios o en los formatos de ECI S.A. (Análisis de Trabajo Seguro "HSE-F-49") los cuales se deberán solicitar al gestor o responsable del contrato.**

***Nota 2: Los elementos de protección anteriormente mencionados NO reemplazan los EPP definidos para cada actividad, los cuales deben estar contemplados en la metodología de análisis de riesgos del contratista. Los EPP deben ser acordes a las actividades y sus riesgos y su entrega es responsabilidad del Contratista.**

ANEXO 2. Requisitos SSTA en Actividades de Alto Riesgo para Contratistas

		ANEXO 2. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE ALTO RIESGO								
TIPO DE ACTIVIDAD.	Planilla de Seguridad social vigente	Concepto médico de Aptitud	ATS, ARO, AR...	Lista de Chequeo pre operacional	Permiso de Trabajo	Procedimiento	Plan de rescate u otro documento de emergencia	Capacitaciones específicas	EPP Especiales (Ver Nota 1)	
TAREAS O TRABAJOS DE ALTO RIESGO										
Trabajos o tareas en puntos de trabajo superiores a 2mts de altura del nivel del suelo, con o sin sistemas de acceso.	X	X	X	X	X		X	*Entrenamiento vigente según su nivel de formación: - Nivel avanzado. - Nivel Reentrenamiento. - Nivel Coordinador. - Nivel Rescatista.	*Arnés de seguridad integral. *Eslingas de seguridad (restricción, posicionamiento e impacto) según aplique. *Líneas de vida. *Conectores (Mosquetones). *Puntos de anclaje portátiles. *Kit de rescate. Los anteriores elementos deben estar debidamente certificados.	
Trabajos Eléctricos: Actividades donde se ejecuten tareas con o sin corte de energía, en tensiones categorizadas dentro de media o alta tensión.	X		X	X	X	X		*Tarjeta o matrícula Profesional de acuerdo a su nivel de formación: - Ingeniero Electricista / Matrícula con ACIEM. - Tecnólogo Electricista / Matrícula con CONATEL. - Técnico Electricista / Matrícula con CONTE (Clase 1,2,3,4,5 o 6)	*Guantes dieléctricos clase II, III, IV) dependerá del tipo de tensión a trabajar. *Ropa de trabajo dieléctrica, *Protección facial. *Tapete dieléctrico. *Equipos de bloqueo y etiquetado (Si aplica)	
Trabajos en caliente: Actividades que utilicen equipos que generen algún tipo de chispa, fuego, gases o vapores metálicos.	X		X	X	X			Certificado de competencias como soldador expedido por el SENA o entidades autorizadas y certificado de calificación de soldador	*Protección facial resistente a altas temperaturas. *Ropa de trabajo resistente a chispas.	
Trabajos con energías peligrosas: Actividades donde exista la presencia y/o manipulación de altas presiones de fluidos o aire en pruebas hidrostáticas o similares.	X		X	X	X	X		Capacitaciones específicas no son requisito para el manejo de estas energías, no obstante se debe participar de las capacitaciones del SG-SST en esta materia.	*Equipos de bloqueo y etiquetado (Si Aplica)	
Trabajo con izajes CRITICOS: Entiéndase como actividades donde el elemento u objeto a izar, supera las dimensiones del espacio del área de trabajo o su peso supera el 75% de capacidad de la grúa.	X		X		X	X		Formación y certificación en el nivel de intervención de la actividad: - Aparejador. - Operador de Grúa (Acorde al tipo de equipo a utilizar). - Supervisor de Izajes Críticos.	*Señales luminosas para el aparejador (si aplica por las condiciones espaciales o locativas). *Aparejos certificados y acorde las condiciones de la carga	
Trabajos en espacios confinados: Actividades que se ejecutan en espacios reducidos tipo A o B.	X	X	X	X	X		X	Certificado de competencias para ingresar a espacios confinados. Para el personal encargado, certificación como supervisor de actividades en espacios confinados,	*Medidor de gases certificados. *Protección respiratoria autónoma SCBA (si aplica). *Kit de rescate.	
Trabajos en espacios confinados, actividades que se ejecutan en espacios reducidos tipo C, actividad que tiene rasgos de tareas especiales, pero que sus condiciones locativas, o de entorno, de sus actividades o tareas, no comprometen la salud o la seguridad de los trabajadores.	X	X	X		X		X	Certificado de competencias para ingresar a espacios confinados. Para el personal encargado, certificación como supervisor de actividades en espacios confinados,	*Medidor de gases certificado.	
Trabajos de conducción de vehículos para el transporte de pasajeros	X	X		X			X	* Curso de manejo defensivo no mayor a dos (2) años * Licencia de conducción acorde al tipo de vehículo a conducir.	* Esta actividad no requiere de EPP especiales	

***Nota 1: Los elementos de protección anteriormente mencionados en la columna de EPP Especializados NO reemplazan los EPP definidos para cada actividad, los cuales deben estar contemplados en la metodología de análisis de riesgos de la actividad. Los EPP deben ser acordes a las actividades y a sus riesgos.**

ANEXO 3. Matriz Técnica de EPP

PARTE DEL CUERPO A PROTEGER							
ACTIVIDAD	CABEZA	PROTECCIÓN CARA Y OJOS	PROTECCIÓN AUDITIVA	PROTECCIÓN RESPIRATORIA	PROTECCIÓN MIEMBROS SUPERIORES	PROTECCIÓN MIEMBROS INFERIORES	CUERPO ENTERO
PERSONAL DE MANTENIMIENTO (Actividades Arreglos locativos menores; etc)	No aplica en sus actividades generales.	Monogafas de Seguridad en policarbonato lente claro, con cordón para el cuello.	Protección auditiva de inserción en silicona con NRR superior a 30 dB	Mascarilla para material particulado N95	*Camisa manga larga / Impermeable para limpieza fuentes de agua / Delantal *Guantes de carnaza y de Vaqueta reforzado	Botas de seguridad con punta de acero. / Botas de caucho con suela antideslizante para trabajo en áreas húmedas	Overol de dos piezas, manga larga
ACTIVIDADES DE SOLDADURA, OXICORTE, PULIDO. (Contratados / Subcontratados)	Casco Tipo I, Clase B. Capuchón o monja en dril	Careta de soldador, Gafas soldadura autógena y eléctrica, Monogafas de seguridad, Visor en acrílico.	Protectores de inserción en silicona.	Respirador de media cara con cartuchos o filtros para humos metálicos, pre filtro material particulado.	Chaqueta de soldador en Vaqueta /Guantes de carnaza largos tipo soldador con protección para temperaturas calientes.	Pantalón en Vaqueta, Botas de seguridad con punta de acero.	Overol de dos piezas, manga larga,
TRABAJO EN ALTURAS	Casco tipo I, Clase B, con barbuquejo de tres (3) puntos.	Gafas de Seguridad	Protectores de inserción en silicona	Respirador de media cara con filtros para material particulado o vapores	Guantes de Nylon cubiertos en látex. /Kit completo protección contra caída (Arnés cuerpo completo;	Botas de seguridad con punta de acero.	Overol de dos piezas, manga larga con bandas reflectivas en cuerpo y piernas. Arnés

				orgánicos (pintura)	eslingas; mosquetones; manilas de aseguramiento)		de cuerpo entero con argollas de posicionamiento, y de rescate.
TÉCNICO MANTENIMIENTO	Casco Tipo I, Clase B con barbuquejo	Monogafas de Seguridad en policarbonato lente claro, con cordón para el cuello.			Guantes de carnaza y/o vaqueta conforme tipo de superficie a intervenir.		Overol de dos piezas, manga larga
ELECTRICISTA	Casco tipo I, Clase B, con barbuquejo de tres puntos.	Monogafas de seguridad. Visor en Acrílico.	Protectores de inserción en silicona. o de copa.	Respirador de media cara con filtros para material particulado.	Guantes dieléctricos.	Botas de seguridad dieléctricos	Overol de dos piezas, manga larga.
DESINFECCION Y CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	Cofia o Malla	Monogafas de Seguridad Visor en Acrílico	Protectores de Inserción en silicona	Respirador de media cara con filtros para sustancias químicas	Guantes de Nitrilo para Sustancias Químicas.	Botas de caucho	Overol Impermeable con capucha
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS GENERALES	Gorro o Cofia	No Aplica	No aplica	Tapabocas	Guantes de látex para el servicio de alimentos / Guantes de malla para trabajo de corte de alimentos (carne) / Guantes de caucho para limpieza y desinfección de áreas.	Calzado suela antideslizante	Delantal impermeable contra fluidos; sustancias químicas y/o sustancias calientes

